



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75392

18/06/2015

197967

AUTOR/A: LAVILLA MARTÍNEZ, Félix (GS)

RESPUESTA:

En los últimos años se viene constatando un aumento de la movilidad en bicicleta, tanto de los desplazamientos obligados -al trabajo, a la universidad, etc.- como los voluntarios -práctica deportiva o de ocio-. Esta movilidad se produce tanto en vías urbanas como interurbanas lo que ha generado una nueva concepción del espacio compartido por los usuarios de las vías, que ya no son de uso exclusivo de los vehículos a motor.

Atendiendo a esta concepción, la Dirección General de Tráfico (DGT), del Ministerio del Interior, ha puesto en marcha medidas normativas y de vigilancia orientadas a mejorar la seguridad del ciclista. El ejemplo más claro lo encontramos en la Ley 6/2014, de 7 de abril, que recoge dos importantes novedades sobre la seguridad de este colectivo: en primer lugar, la obligatoriedad de que los menores de 16 años circulen en bicicleta usando casco de protección y en segundo lugar, reforzando la seguridad de los ciclistas en los adelantamientos que les realizan los vehículos a motor en carreteras.

Como medidas de mejora de la seguridad en lo que respecta a la vigilancia en las carreteras, la medida más novedosa es la puesta en marcha del acondicionamiento de carreteras con especial presencia de ciclistas durante los fines de semana. En estas carreteras convencionales, durante los fines de semanas se ha limitado la velocidad a 50-60 km/hora y se introduciendo señalización de refuerzo sobre la separación lateral de 1,5 metros en los adelantamientos.

Asimismo, respecto de las medidas que favorecen la función social de la bicicleta como medio de movilidad seguro y sostenible, éstas deben encuadrarse en un “Plan Nacional o Estratégico de la Bicicleta”. En los últimos meses se viene constatando un creciente interés en que en España exista un documento que impulse medidas de tipo fiscal, laboral, de seguridad, de circulación, de urbanismo, de turismo, etc. sobre la bicicleta, de manera similar a los que ya existen en Holanda, Alemania, Reino Unido, entre otros.

La DGT ha mantenido recientes contactos con sectores ciclistas y con los de otras Administraciones para ver la viabilidad de acometer el Plan partiendo de la base de que se trata de un documento que debe de contar con la participación de los usuarios, pero que también debe ser respetuoso con los marcos competenciales legalmente establecidos. En este sentido, la DGT está liderando e impulsando el Plan en el que están implicadas las distintas Administraciones Públicas.

Madrid, 31 de julio de 2015